

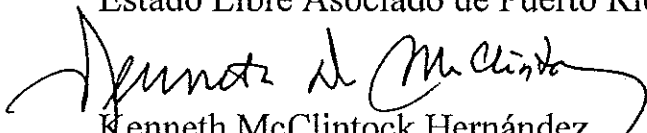


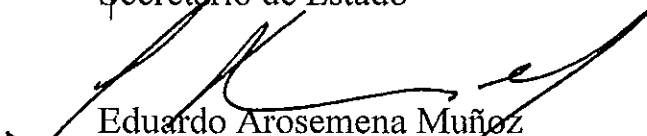
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

CARTA CIRCULAR NÚM. 2009-001

13 de enero de 2009

Secretarios de Gabinetes
Directores de Dependencias
Y Corporaciones Públicas del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico


Kenneth McClintock Hernández
Secretario de Estado


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

REGISTRO DE FIRMAS

En virtud de la Sección 56 del Título Tres (3) de las Leyes de Puerto Rico Anotadas (L.P.R.A.), el Secretario de Estado y la Subsecretaria, quedan autorizados y facultados para tomar y certificar todos los juramentos, afirmaciones o reconocimientos que fueran necesarios o los que la ley requiera.

El Departamento de Estado, conforme esta disposición de ley, es responsable del registro de las firmas de los funcionarios autorizados a suscribir y emitir documentos públicos del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De igual manera, el Secretario y la Subsecretaria están facultados para autenticar firmas de funcionarios en documentos que serán usados fuera de Puerto Rico, tales como certificados de nacimiento, matrimonio, defunción; traslados de cadáveres, animales y medicinas; diplomas, transcripciones de créditos, certificados de antecedentes penales, entre otros.

El mantener estos registros actualizados garantiza a nuestros ciudadanos y agencias el obtener un servicio rápido y eficiente en el proceso de certificación de documentos públicos. Ello, en vista de que a diario un gran número de ciudadanos acuden a nuestras oficinas con la necesidad de que estos documentos sean certificados para tramitarlos fuera de Puerto Rico.

Por lo anterior, solicitamos que verifiquen que los funcionarios autorizados a firmar documentos públicos, tengan su firma registrada en la División de Certificaciones del Departamento de Estado, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Servicios. Se incluyen los nuevos formularios con dichos fines.

Para información adicional, favor de comunicarse a la siguiente dirección y teléfono:

Departamento de Estado
División de Certificaciones, Reglamentos,
Registro de Notarios y Venta de Leyes
P.O. Box 9023271
San Juan, Puerto Rico 00902-3271
Tel. (787)722-2121 exts. 6336, 6279, 6326 y 6327

Nota: Favor de firmar dos (2) tarjetas por cada funcionario.